



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

**REGISTRADA BAJO EL N° 1.590.-**

**VISTO:**

El expediente C.M. N° 03926-1 y la nota presentada por el Secretario de Programación Económica Sr. Diego Turco; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ley N° 11.596 se crea en el ámbito del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio de la provincia de Santa Fe, el "Fondo provincial para la Asistencia de Productores afectados por el denominado fenómeno El Niño".

Que dicho fondo tiene por objeto facilitar asistencia técnica y financiera y propender a la recuperación productiva a través de créditos destinados a los productores afectados por las contingencias hídricas y meteorológicas.

Que a los fines de la evaluación de las presentaciones que realicen los destinatarios del fondo se deben constituir Juntas locales de emergencia, conformadas por la autoridad municipal o comunal, un representante por cada uno de los partidos políticos que integran los Concejos Municipales o Comisiones Comunales por la minoría, representantes de las entidades de la producción vinculadas con el sector agropecuario, un representante de las ONGs con antecedentes de trabajo en el sector y un representante de los grupos de productores beneficiados de cada uno de los programas Cambio Rural, Programa Social Agropecuario, Carne Santafesina 2000, Pro-Huerta, Apícola, Frutihortícola, Forestal en aquellos distritos donde éstos tuvieran actividad.

Que requerida que fuera la participación de este Cuerpo Legislativo, resulta entonces necesario designar los representantes en dicha instancia.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**Art. 1º)** Designase a los señores Concejales C.P.N. Aldo Camusso y C.P.N. Francisco Weiner, como representantes del Concejo Municipal, para integrar la Junta Local de Emergencia en el marco de la Ley Provincial N° 11.596.-

**Art. 2º)** Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL DE  
RAFAELA**, a los diecinueve días  
del mes de agosto de mil nove-  
cientos noventa y nueve.-

  
DE ENRIQUE J. MARCHIARO  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela

  
C.P.N. ALDO A. CAMUSSO  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela